



*Benemérita Sociedad de Artesanos de Auxilios Mutuos "El Porvenir"*

Fundada el 26 de Enero de 1873. Reconocida por Resolución Ministerial N° 304 del 16 de Diciembre de 1947  
y Condecorada por el Sr. Presidente de la República con la Orden al Mérito por Servicios distinguidos, el 28 de Agosto de 1954

---

## **COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA**

- 1.- ANTE LAS REITERADAS ACCIONES DE TRES AVENTUREROS Y OPORTUNISTAS VENIDOS DE LIMA, QUE PRETENDEN SOLIVIANTAR A LA POBLACION DE TACNA, ARGUMENTANDO DEMAGOGICAMENTE UN PATRIOTISMO FICTICIO Y POLITICO; EN REUNION DE JUNTA DIRECTIVA, NUESTRA INSTITUCION ACORDÓ DIRIGIRSE A LA OPINION PÚBLICA, PARA COMUNICAR LO SIGUIENTE:
- 2.- QUE PRETENDEN CONVOCAR A UNA SEGUNDA MARCHA AL MAL LLAMADO **"TRIANGULO TERRESTRE"**; LUEGO DE HABER FRACASADO EN LA DESATINADA Y TORPE PRIMERA MARCHA, REALIZADA EL 27 DE AGOSTO PASADO. LA BENEMERITA SOCIEDAD DE ARTESANOS "EL PORVENIR", EXPRESA SU MAS PROFUNDO RECHAZO A LAS PRETENCIONES DE ESTAS TRES PERSONAS, DESUBICADAS DE LA REALIDAD DE NUESTRAS FRONTERAS.
- 3.- NUESTRA INSTITUCION TIENE PERFECTO CONOCIMIENTO DE LOS FUNDAMENTOS QUE EL DERECHO INTERNACIONAL RECONOCE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, QUE REGULAN Y NORMAN LAS RELACIONES ENTRE LOS PUEBLOS.
- 4.- EL TRATADO DE LIMA DE 1929 Y EL ACTA FINAL DE LA DEMARCACION DE LA FRONTERA COMUN SUSCRITA EL 21 DE JULIO DE 1930, DEFINIERON EL PUNTO CONCORDIA COMO INICIO DEL LIMITE TERRESTRE, UBICADO EN LA INTERSECCION DEL ARCO DE 10 KILOMETROS CON LA COSTA, CUYO RADIO TIENE ORIGEN EN EL PRIMER PUENTE SOBRE EL RIO LLUTA, DEL FERROCARRIL ARICA-LA PAZ.
- 5.- EL LIMITE MARITIMO (PERU-CHILE) FUE DEFINIDO POR LA CORTE INTERNACIONAL DE LA HAYA, Y CONSIDERA LA INTERSECCIÓN EN EL MAR DEL PARALELO QUE PASA POR EL HITO 1 CON LA COSTA, COMO PUNTO INICIAL DE LA FRONTERA MARÍTIMA.
6. EN RECIENTE VISITA A TACNA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EXPLICÓ QUE LAS DIFERENCIAS SE RESOLVERÁN POR MEDIO DEL DIÁLOGO, SIENDO LA CANCELLERÍA LA RESPONSABLE DE ESTE TRABAJO, POR LO QUE NOS MANTENDREMOS VIGILANTES A DICHS DIÁLOGOS QUE ESPERAMOS LLEGUEN A FELIZ TÉRMINO.  
POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE EL PERU, ASI COMO EL PUEBLO DE TACNA NO TIENEN QUE DEMOSTRAR NADA A NADIE. NUESTRA SOBERANIA Y LA INTANGIBILIDAD DE NUESTRAS FRONTERAS, ESTAN RESPLADADAS POR LOS TRATADOS SUSCRITOS CON NUESTROS VECINOS, Y EL DERECHO INTERNACIONAL.

TACNA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2014

**LA JUNTA DIRECTIVA**